



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN
RUGBY**

Código: AFD664_2

NIVEL: 2

**GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA
PROFESIONAL**

**(DOCUMENTO PARA USO DE EVALUADORAS/ES Y
ASESORAS/ES)**



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia
3. Guía de Evidencia de la UC2238_2: Ejecutar técnicas específicas de rugby en situaciones de cooperación y oposición con eficacia y seguridad.
4. Guía de Evidencia de la UC2239_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en rugby.
5. Guía de Evidencia de la UC2240_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de rugby.
6. Guía de Evidencia de la UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
7. Glosario de términos utilizado en Iniciación deportiva en rugby.

Las guías de evidencia y el glosario que aparecen en este índice se encuentran en este mismo sitio web, en los enlaces identificados como “Guía de Evidencia” de cada una de las unidades de competencia.



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica de asesores/as y evaluadores/as. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y las y los empresarios, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.



En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidato.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, las Evaluadoras y los Evaluadores y las Asesoras y los Asesores.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**- para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de



evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

AFD096_2	Socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD097_3	Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.
AFD159_2	Guía por itinerarios de baja y media montaña.
AFD160_2	Guía por itinerarios en bicicleta.
AFD161_2	Guía en aguas bravas.
AFD162_3	Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
AFD338_2	Guía por barrancos secos o acuáticos.
AFD339_2	Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural.
AFD340_2	Socorrismo en espacios acuáticos naturales.
AFD341_3	Actividades de natación.
AFD501_2	Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiables.
AFD502_2	Conducción subacuática e iniciación en buceo deportivo.
AFD503_2	Guía en espeleología.
AFD504_2	Iniciación deportiva en espeleología.
AFD505_2	Iniciación deportiva hípica o ecuestre.
AFD506_2	Iniciación deportiva en natación y sus especialidades.
AFD507_2	Iniciación deportiva en vela con embarcaciones de aparejo libre y fijo.
AFD508_2	Iniciación y promoción deportiva en judo y defensa personal.
AFD509_3	Animación físico-deportiva y recreativa.
AFD510_3	Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad
AFD511_3	Fitness acuático e hidrocinesia.
AFD538_2	Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD539_3	Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos.
AFD612_2	Iniciación deportiva en esgrima.
AFD613_2	Iniciación deportiva en golf.
AFD614_2	Iniciación deportiva en piragüismo.
AFD615_2	Iniciación deportiva en tenis.
AFD616_3	Instrucción en yoga.
AFD663_2	Iniciación deportiva en karate.
AFD664_2	Iniciación deportiva en rugby.
AFD665_2	Iniciación deportiva en taekwondo.
HOT653_2	Guarda de refugios y albergues de montaña.
MAP009_2	Operaciones en instalaciones y plantas hiperbáricas.
MAP010_2	Operaciones subacuáticas de reparación a flote y reflatamiento.
MAP011_2	Operaciones subacuáticas de obra hidráulica y voladura.
MAP496_2	Operaciones subacuáticas de salvamento y rescate.
MAP497_3	Inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos.
MAP498_3	Intervenciones subacuáticas en el patrimonio natural y cultural sumergido.
MAP499_3	Supervisión de operaciones en complejos y sistemas hiperbáricos.



SEA532_2	Operaciones de vigilancia y control en el entorno acuático e hiperbárico.
SEA533_2	Operaciones subacuáticas de búsqueda y recuperación de víctimas y objetos siniestrados.
SEA534_2	Prevención de incendios y mantenimiento.
SEA535_3	Gestión de emergencias acuáticas en aguas continentales.
SEA595_2	Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
SEA596_3	Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS

Código: AFD096_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la asistencia como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos, para la valoración inicial del accidentado, como primer interviniente.

- 1.1 La señalización y el balizamiento según lo establecido, se realizan utilizando los elementos disponibles para acotar el lugar de la emergencia.
- 1.2 La información sobre el estado del accidentado y las causas del accidente se recaba, estableciendo comunicación cuando es posible, con el mismo o con los posibles testigos y asistentes ocasionales al suceso, para valorar la situación inicial.
- 1.3 Las técnicas de valoración con ligeros zarandeos en los hombros y toques en las mejillas, se efectúan, para valorar el nivel de consciencia del accidentado.
- 1.4 La observación de los movimientos del pecho y la emisión de sonidos y aliento acercándose a su cara, se efectúa, para comprobar la respiración del accidentado.
- 1.5 El estado de la circulación sanguínea se comprueba, mediante la observación del ritmo respiratorio del accidentado y movimientos de sus miembros.
- 1.6 Los mecanismos de producción del traumatismo se identifican para buscar las posibles lesiones asociadas.
- 1.7 Los elementos de protección individual se utilizan para prevenir riesgos laborales durante la asistencia al accidentado.
- 1.8 El servicio de atención de emergencias, se contacta, para informar de los resultados de la valoración inicial realizada, comunicando la información recabada, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.

2. Asistir al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico, para mantener o recuperar las constantes vitales, conforme a protocolos establecidos.

- 2.1 La asistencia inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio y/o cardiocirculatorio, se presta, ejerciendo vigilancia y seguimiento constante para detectar cualquier cambio significativo en la situación de partida.
- 2.2 La apertura, limpieza y desobstrucción de la vía aérea ante un obstáculo o cuerpo extraño, se realiza, mediante las técnicas manuales o aspirador según la situación, conforme a protocolos establecidos, para asegurar la ventilación.
- 2.3 La permeabilidad de la vía aérea en accidentados inconscientes se preserva, mediante la aplicación de la técnica postural que la asegure, para preservar la ventilación.
- 2.4 Las técnicas ventilatorias con balón resucitador manual y/o oxígeno se seleccionan, conforme a protocolos establecidos, para permitir una ventilación artificial del accidentado ante evidentes signos de hipoxia.



- 2.5 Las técnicas de reanimación cardio-respiratoria se aplican, conforme a protocolos establecidos, ante una situación de parada cardio-respiratoria, para recuperar las constantes vitales.
- 2.6 El desfibrilador semiautomático, en caso de necesidad, se utiliza para la reanimación del accidentado, conforme a la normativa aplicable y protocolos establecidos.
- 2.7 Las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas se aplican para impedir un shock hipovolémico.
- 2.8 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para evitar aspiraciones de vómitos, obstrucciones y favorecer la respiración.

3. Prestar la atención inicial al accidentado, aplicando los primeros auxilios iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria, para mantener las constantes vitales según el protocolo establecido.

- 3.1 3.1 La apertura de la vía aérea se realiza, mediante la maniobra frente-mentón para evitar el taponamiento de la laringe por la lengua.
- 3.2 La alineación manual de la columna cervical se realiza ante existencia de una lesión para protegerla y minimizar los riesgos de una mayor.
- 3.3 La atención específica a accidentados que han sufrido lesiones por agentes mecánicos, físicos o químicos se presta, aplicando las técnicas para cada situación conforme a protocolos establecidos.
- 3.4 La atención específica a la parturienta ante una situación de parto inminente se presta, conforme al protocolo de actuación establecido, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.5 La atención específica indicada a las personas con crisis convulsivas, se presta, para minimizar posibles riesgos de lesiones físicas, conforme a protocolos establecidos.
- 3.6 La atención específica indicada a las personas con atragantamiento, se presta, discriminando los casos especiales de embarazadas, personas obesas y niños conforme a protocolos establecidos, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.7 La atención específica indicada a las personas con quemaduras, se presta, conforme a protocolos establecidos y se coloca en posición antishock ante una quemadura de gran extensión, para minimizar riesgos.
- 3.8 La atención específica indicada a las personas con hemorragia, se presta, conforme a protocolos establecidos para evitar una lipotimia.

4. Aplicar las técnicas de movilización e inmovilización al accidentado, y en su caso interviniendo con los primeros auxilios, para asegurar el posible traslado.



- 4.1 El lugar de seguridad se selecciona, conforme a protocolos establecidos, para colocar al accidentado hasta la llegada de los servicios sanitarios de emergencia y minimizar los riesgos.
- 4.2 Las técnicas de movilización e inmovilización se aplican para colocar al accidentado en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan a la zona los servicios sanitarios de emergencia o para proceder a su traslado en caso necesario.
- 4.3 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para minimizar riesgos.
- 4.4 Los tipos de accidentados y lesiones, se discriminan, para intervenir en aquellos casos que no precisen de otros profesionales.
- 4.5 Las técnicas de intervención de primeros auxilios con los accidentados inmovilizados, se discriminan, para aplicar aquellas propias de un técnico de nivel como primer interviniente, en función de la gravedad y los tipos de lesiones o proceder inmediatamente a su traslado.

5. *Intervenir con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia siguiendo los protocolos establecidos, para facilitar la asistencia, traslado y minimizar los riesgos.*

- 5.1 Los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente, se identifican observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas sudorosas, dificultad para respirar, sensación subjetiva de ataque cardíaco, y sentimientos de temor para aplicar las técnicas de apoyo emocional hasta su traslado, siguiendo los protocolos establecidos.
- 5.2 La comunicación del accidentado con su familia se facilita, desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a sus requerimientos.
- 5.3 La información a familiares, accidentado o persona relacionada, se realiza de manera respetuosa e infundiendo confianza, sobre aquellas cuestiones que se puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.4 Los familiares de los accidentados, se atienden, para ofrecerles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.5 La solicitud de información por parte de la familia de los accidentados se atiende para ofrecerles datos sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia**. Estos conocimientos se



presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Valoración inicial del accidentado como primer interviniente.

- El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura, fármacos básicos.
- Primeros auxilios: concepto, principios generales, objetivos y límites.
- El primer interviniente: actitudes, funciones, responsabilidad legal, riesgos y protección, responsabilidad y ética profesional.
- El primer interviniente como parte de la cadena asistencial.
- Terminología anatomía y fisiología.
- Terminología médico-sanitaria de utilidad en primeros auxilios.
- Actuación general ante emergencia colectiva y catástrofe: conceptos relacionados con emergencias colectivas y catástrofes, métodos de "triage" simple, norias de evacuación.

2. Asistencia al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico como primer interviniente.

- La Cadena de Supervivencia: eslabones de actuación.
- Características de la Cadena de Supervivencia.
- Resucitación cardiopulmonar básica (RCPB): valoración del nivel de consciencia; comprobación de la ventilación; protocolo de RCPB ante una persona inconsciente con signos de actividad cardíaca; protocolo de RCPB ante una persona con parada cardio-respiratoria; RCPB en niños de 1 a 8 años y RCPB en lactantes.
- Transporte de un enfermo repentino o accidentado: valoración de la situación; posiciones de transporte seguro; técnicas de inmovilización y transporte utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna; confección de camillas utilizando medios convencionales o inespecíficos.

3. Atención inicial de primeros auxilios en situaciones de emergencia sin parada cardio-respiratoria.

- Valoración del accidentado: primaria y secundaria.
- Técnicas de movilización e inmovilización al accidentado para asegurar el posible traslado: posición lateral de seguridad, posiciones de espera no lesivas o seguras, recogida de un lesionado.
- Métodos para desobstruir la vía aérea y facilitar la respiración: accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia.
- Intoxicaciones por vía respiratoria: intoxicaciones por inhalación de humos y gases.
- Signos y síntomas de urgencia: fiebre, crisis anafilácticas, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncope y "shock".
- Heridas: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Hemorragias: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Traumatismos: esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento, politraumatizados y traslados.
- Accidentes de tráfico: orden de actuación, medidas respecto a la seguridad de la circulación y a los heridos en el accidente y aspectos esenciales de los accidentes de tráfico.



- Lesiones producidas por calor y por frío.
- Cuerpos extraños: en la piel, ojos, oídos y nariz.
- Accidentes eléctricos. Electrocutación: lesiones producidas por la electricidad y los rayos.
- Intoxicaciones por alcohol y estupefacientes.
- Cuadros convulsivos: epilepsia y otros cuadros convulsivos.

4. Intervención de apoyo psicológico al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia como primer interviniente.

- Psicología de la víctima.
- Comunicación: canales y tipos. Comunicación asistente-accidentado.
- Comunicación asistente-familia.
- Habilidades sociales. Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación.
- Estrategias de control del estrés.
- Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad y ansiedad.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para asistir como primer interviniente en caso de accidente de cierta gravedad o situación de emergencia. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Efectuar una primera valoración del estado de los accidentados en busca de signos de alteraciones orgánicas.
2. Proporcionar cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.
3. Aplicar técnicas básicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio.
4. Generar un entorno seguro en situaciones de emergencia.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada valoración inicial del accidentado en busca de signos de alteración.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Acceso al accidentado de forma segura.- Valoración del nivel de consciencia, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.- Apertura vía aérea mediante maniobra frente-mentón.- Valoración de la función respiratoria y solución de problemas detectados, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Identificación de situaciones de riesgo vital, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.- Información del estado del accidentado al CCE en caso de necesidad solicitando recursos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes en función del medio en que se desarrolla la actividad: las causas que lo producen, síntomas y signos; pautas de actuación.- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir, así como las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas, siguiendo protocolos establecidos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de parada cardiorrespiratoria.- Evaluación del nivel de consciencia- Apertura y permeabilización de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón.- Localización y secuencia correcta del masaje cardíaco.- Aplicación del DEA. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada generación de un entorno seguro en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Colocación del accidentado en lugar seguro.- Elección del método más adecuado para la movilización e inmovilización de un accidentado, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente.- Elección de las medidas posturales más adecuadas en cada situación, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Medios y equipos de protección personal.- Control de las situaciones de tensión ambiental. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de forma sistemática, de acuerdo al protocolo establecido, accediendo al mismo sin compromiso para su seguridad, la propia y la de terceros, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa.</i></p>
4	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, descuidando la sistematización de la actuación.</i></p>
3	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
2	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma desordenada e incompleta, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
1	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de manera descuidada y sin seguir el protocolo establecido, colocando al paciente en una postura inadecuada e informando al CCE de forma desordenada, efectuando la identificación de situaciones de riesgo vital de manera incompleta.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma correcta en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
4	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
3	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
2	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera insuficiente en las lesiones o patologías más frecuentes dada la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
1	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera deficiente en las lesiones o patologías más frecuentes por la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, y la no discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma correcta, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
4	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
3	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos poco adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
2	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable descuidando las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
1	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de manera deficiente descuidando las posibles lesiones del mismo, las circunstancias del accidente y las medidas de autoprotección.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

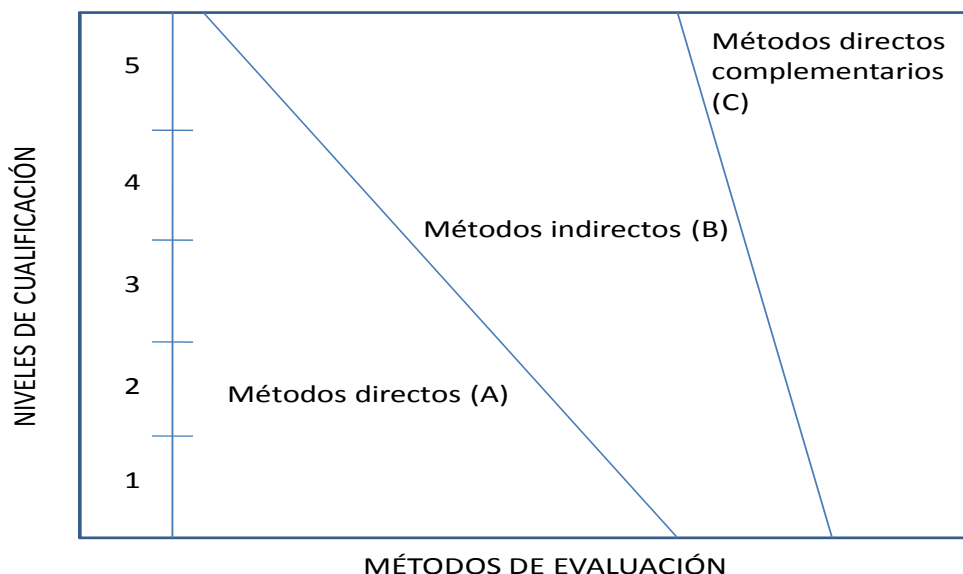
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de en la asistencia como primer interviniente en accidente o situación de emergencia, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se entenderá accidente de cierta gravedad o situación de emergencia entre otros una colisión de vehículos, atropellos, situación de compromiso ventilatorio, compromiso cardiocirculatorio, lesiones provocadas por agentes físicos o químicos, situaciones de ansiedad, parto prematuro inminente, caída de desnivel, situaciones de amputación de extremidades.
- i) Se medirá de respuesta a contingencias por parte de la persona candidata, introduciendo variables que no faciliten el desarrollo lógico de la situación planteada.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2238_2: Ejecutar técnicas específicas de rugby en situaciones de cooperación y oposición con eficacia y seguridad”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN RUGBY

Código: AFD664_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2238_2: Ejecutar técnicas específicas de rugby en situaciones de cooperación y oposición con eficacia y seguridad.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la ejecución de técnicas específicas de rugby en situaciones de cooperación y oposición con eficacia y seguridad, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Ejecutar las técnicas defensivas, de evasión del placaje, las específicas de pase y recepción de balón y de patadas del balón en situaciones ofensivas y defensivas en rugby conforme el modelo técnico-táctico de referencia, para conservar o recuperar el balón y favorecer el avance del jugador.

- 1.1 Efectuar la carrera de aproximación dominando el ritmo y la dirección, negando espacio y tiempo al contrario.
- 1.2 Efectuar el contacto adoptando la posición básica, las diferentes técnicas de placaje (frontal lateral y posterior) y las acciones defensivas posteriores, siguiendo el modelo técnico de referencia para derribar al contrario y recuperar la posesión del balón.
- 1.3 Efectuar las unidades básicas de defensa o UBD en función de la proximidad al portador del balón, adoptando el rol según el modelo técnico-táctico de referencia para recuperar el balón.
- 1.4 Efectuar las técnicas de evasión de cambio de pie, cambio de ritmo, hand-off y swerve, las técnicas ofensivas de contacto, las acciones del jugador placado y las acciones posteriores al contacto conforme al modelo de referencia para evitar el placaje y favorecer el avance.
- 1.5 Efectuar las unidades básicas de ataque adoptando el rol de portador de balón, apoyo interno, apoyo profundo y apoyo lateral conforme al modelo técnico de referencia para mantener la posesión del balón y favorecer el avance.
- 1.6 Efectuar las técnicas específicas de pase, de recepción de pase, los tipos de pase: pantalla, offload, salto, loop, cruz, pase desde el suelo y pase en plancha en función de los parámetros de altura, velocidad, dirección y profundidad conforme al modelo técnico de referencia para facilitar su recepción con éxito por el compañero y adaptarse a diferentes situaciones ofensivas.
- 1.7 Efectuar el pase siguiendo los criterios de variabilidad técnica en función de la disposición defensiva del contrario y de la unidad básica de ataque (UBA) para avanzar y conservar el balón.
- 1.8 Efectuar la técnica específica de las patadas de volea y rasa, de drop y colocada y de recepción de balón desde la patada, teniendo en cuenta los parámetros de altura, dirección y profundidad conforme con el modelo técnico de referencia.
- 1.9 Efectuar la combinación de patadas conforme a los modelos técnicos de referencia.

2. Reproducir acciones técnico-tácticas colectivas en los agrupamientos en rugby partiendo de la unidad básica de ataque o UBA, así como individuales y colectivas en la formación en rugby de melé, lateral y saque, con solvencia y eficacia, para obtener ventaja táctica y el avance del balón.

- 2.1 Efectuar los agrupamientos ruck y maul y las ejecuciones de las acciones en los mismos conforme al modelo técnico de referencia y los parámetros de ubicación espacial, número de jugadores, zona del campo y espacios libres generados.
- 2.2 Adoptar la posición en los agrupamientos conforme al modelo técnico-táctico de referencia para garantizar la eficacia y la seguridad en el contacto y el empuje.
- 2.3 Iniciar la ejecución de los movimientos de conservación de balón, garantizando el mantenimiento de la posesión del mismo.



- 2.4 Efectuar las acciones técnico-tácticas colectivas posteriores a los agrupamientos en función del desarrollo de los mismos para organizar la distribución del equipo en el campo que propicie una ventaja táctica.
- 2.5 Efectuar las acciones táctico-técnicas individuales de formación de la melé, del lateral y en el saque, conforme al modelo técnico de referencia, en función de la posición asignada para conseguir la conquista del balón.
- 2.6 Efectuar las acciones técnico-tácticas colectivas de formación de melé, lateral y saque y las posteriores coordinando las acciones individuales conforme al modelo técnico de referencia.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2238_2: Ejecutar técnicas específicas de rugby en situaciones de cooperación y oposición con eficacia y seguridad. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Ejecución de técnicas defensivas, de evasión del placaje y las específicas de pase, recepción y patadas del balón.

- Preparación de la técnica a ejecutar en función de:
 - El ritmo y dirección de la carrera.
 - El espacio y el tiempo.
- Técnicas de contacto:
 - Posición básica.
 - Placaje lateral, frontal y posterior.
 - Acciones defensivas posteriores.
 - Ofensiva de contacto.
- Técnicas de evasión:
 - Cambio de pie, cambio de ritmo, hand-off y swerve.
 - Acciones del jugador placado.
 - Acciones posteriores al contacto.
- Técnicas de pase y patadas:
 - Recepción de pase.
 - Pases de pantalla, offload, salto, loop, cruz, pase desde el suelo y pase en plancha.
 - Patadas de volea y rasa, de drop y colocada.
 - Recepción de balón desde la patada.
 - Ejecución de los pases en función del contexto de juego.
- Técnicas de ejecución de unidades básicas:
 - Unidad básica de Ataque.
 - Unidad Básica de Defensa.

2. Reproducción de acciones en los agrupamientos y en las formaciones de rugby.

- Ejecución de los agrupamientos ruck y maul:



- Acciones técnico-tácticas individuales.
- Acciones técnico-tácticas colectivas durante los agrupamientos.
- Acciones técnico-tácticas colectivas posteriores a los agrupamientos.
- Ejecución de melé, lateral y saque:
 - Acciones técnico-tácticas individuales de formación de la melé, del lateral y del saque.
 - Acciones técnico-tácticas colectivas de formación de la melé, del lateral y del saque.
 - Acciones técnico-tácticas colectivas posteriores a las fases estáticas.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Tener interés y compromiso por la empresa.
- 1.2 Ser flexible para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
- 1.3 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

2. En relación con los usuarios deberá:

- 2.1 Ser asertivo, empático, sociable y respetuoso en el trato con las personas.
- 2.2 Causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
- 2.3 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.

3. En relación con otros aspectos deberá:

- 3.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 3.2 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
- 3.3 Confiar en sí mismo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2238_2: Ejecutar técnicas específicas de rugby en situaciones de cooperación y oposición con eficacia y seguridad”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para ejecutar las técnicas específicas de rugby, en una simulación de acciones de juego real en un campo de rugby con un número suficiente de jugadores de un nivel homogéneo para llevar a cabo dicha simulación con eficacia y seguridad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Ejecutar las técnicas defensivas, de evasión del placaje, las específicas de pase y recepción de balón y de patadas del balón en situaciones ofensivas y defensivas en rugby.
2. Reproducir acciones técnico-tácticas colectivas en los agrupamientos en rugby partiendo de la unidad básica de ataque o UBA, así como individuales y colectivas en la formación en rugby de melé, lateral y saque.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los medios materiales y humanos necesarios (campo de rugby equipado para la práctica, balones, camisetas, calzado deportivo, material de protección individual, material auxiliar de señalización, material específico de entrenamiento de contacto y jugadores de un nivel homogéneo), para la situación profesional de evaluación.
- Se informará a la persona candidata de la características del entorno donde se realizará la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.



- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias. Para ello se podrá plantear una cooperación limitada por parte de sus compañeros o una oposición de calidad superior, entre otras.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Ejecución de técnicas defensivas, de evasión del placaje, las específicas de pase y recepción de balón y de patadas del balón en situaciones ofensivas y defensivas en rugby.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ejecución de las unidades básicas de defensa o UBD en función de la proximidad al portador del balón.- Ejecución de las unidades básicas de ataque adoptando el rol de portador de balón, apoyo interno, apoyo profundo y apoyo lateral.- Ejecución del pase siguiendo los criterios de variabilidad técnica en función de la disposición defensiva del contrario y de la unidad básica de ataque (UBA).- Ejecución de la combinación de patadas conforme a los modelos técnicos de referencia. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Reproducción de acciones técnico-tácticas colectivas en los agrupamientos en rugby partiendo de la unidad básica de ataque o UBA, así como individuales y colectivas en la formación en rugby de melé, lateral y saque.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ejecución de los agrupamientos ruck y maul y las ejecuciones de las acciones en los mismos.- Ejecución de las acciones técnico-tácticas colectivas posteriores a los agrupamientos.- Ejecución de las acciones técnico-tácticas colectivas de formación de melé, lateral y saque y las posteriores coordinando las acciones individuales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>



Escala A

5	<p><i>La realización de técnicas defensivas, de evasión del placaje, las específicas de pase y recepción de balón y de patadas del balón en situaciones ofensivas y defensivas en rugby se efectúa ejecutando las unidades básicas de defensa o UBD con destreza en función de la proximidad al portador del balón adoptando el rol según el modelo técnico-táctico de referencia para recuperar el balón con seguridad, ejecutando eficazmente las unidades básicas de ataque adoptando el rol de portador de balón, apoyo interno, apoyo profundo y apoyo lateral conforme al modelo técnico de referencia para mantener la posesión del balón y favorecer el avance, ejecutando el pase siguiendo los criterios de variabilidad técnica en función de la disposición defensiva del contrario y de la unidad básica de ataque (UBA) para avanzar y conservar el balón con eficacia y seguridad y ejecutando la combinación de patadas conforme a los modelos técnicos de referencia con destreza y soltura.</i></p>
4	<p><i>La realización de técnicas defensivas, de evasión del placaje, las específicas de pase y recepción de balón y de patadas del balón en situaciones ofensivas y defensivas en rugby se efectúa ejecutando las unidades básicas de defensa o UBD en función de la proximidad al portador del balón adoptando el rol según el modelo técnico-táctico de referencia para recuperar el balón, ejecutando las unidades básicas de ataque adoptando el rol de portador de balón, apoyo interno, apoyo profundo y apoyo lateral conforme al modelo técnico de referencia para mantener la posesión del balón y favorecer el avance, ejecutando el pase siguiendo los criterios de variabilidad técnica en función de la disposición defensiva del contrario y de la unidad básica de ataque (UBA) para avanzar y conservar el balón y ejecutando la combinación de patadas conforme a los modelos técnicos de referencia.</i></p>
3	<p><i>La realización de técnicas defensivas, de evasión del placaje, las específicas de pase y recepción de balón y de patadas del balón en situaciones ofensivas y defensivas en rugby se efectúa ejecutando las unidades básicas de defensa o UBD en función de la proximidad al portador del balón adoptando el rol según el modelo técnico-táctico de referencia para recuperar el balón, ejecutando las unidades básicas de ataque adoptando el rol de portador de balón, apoyo interno, apoyo profundo y apoyo lateral conforme al modelo técnico de referencia para mantener la posesión del balón y favorecer el avance, ejecutando el pase siguiendo los criterios de variabilidad técnica en función de la disposición defensiva del contrario y de la unidad básica de ataque (UBA) para avanzar y conservar el balón y no ejecutando la combinación de patadas conforme a los modelos técnicos de referencia.</i></p>
2	<p><i>La realización de técnicas defensivas, de evasión del placaje, las específicas de pase y recepción de balón y de patadas del balón en situaciones ofensivas y defensivas en rugby se efectúa ejecutando las unidades básicas de defensa o UBD en función de la proximidad al portador del balón adoptando el rol según el modelo técnico-táctico de referencia para recuperar el balón, ejecutando las unidades básicas de ataque adoptando el rol de portador de balón, apoyo interno, apoyo profundo y apoyo lateral conforme al modelo técnico de referencia para mantener la posesión del balón y favorecer el avance, no ejecutando el pase siguiendo los criterios de variabilidad técnica y no ejecutando la combinación de patadas conforme a los modelos técnicos de referencia.</i></p>
1	<p><i>La realización de técnicas defensivas, de evasión del placaje, las específicas de pase y recepción de balón y de patadas del balón en situaciones ofensivas y defensivas en rugby se efectúa no ejecutando las unidades básicas de defensa o UBD en función de la proximidad al portador del balón, no ejecutando las unidades básicas de ataque adoptando ningún rol, no ejecutando el pase siguiendo los criterios de variabilidad técnica y no ejecutando la combinación de patadas conforme a los modelos técnicos de referencia.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p><i>La reproducción de acciones técnico-tácticas colectivas en los agrupamientos en rugby partiendo de la unidad básica de ataque o UBA, así como individuales y colectivas en la formación en rugby de melé, lateral y saque se realiza ejecutando los agrupamientos ruck y maul y las ejecuciones de las acciones en los mismos conforme al modelo técnico de referencia con destreza y seguridad, ejecutando las acciones técnico-tácticas colectivas posteriores a los agrupamientos eficazmente, en función del desarrollo de los mismos, organizando la distribución del equipo en el campo que propicie una venta táctica y ejecutando las acciones técnico-tácticas colectivas de formación de melé, lateral y saque y las posteriores con destreza y eficacia, coordinando las acciones individuales conforme al modelo técnico de referencia.</i></p>
4	<p><i>La reproducción de acciones técnico-tácticas colectivas en los agrupamientos en rugby partiendo de la unidad básica de ataque o UBA, así como individuales y colectivas en la formación en rugby de melé, lateral y saque se realiza ejecutando los agrupamientos ruck y maul y las ejecuciones de las acciones en los mismos conforme al modelo técnico de referencia y los parámetros de ubicación espacial, número de jugadores, zona del campo y espacios libres generados, ejecutando las acciones técnico-tácticas colectivas posteriores a los agrupamientos en función del desarrollo de los mismos para organizar la distribución del equipo en el campo que propicie una venta táctica y ejecutando las acciones técnico-tácticas colectivas de formación de melé, lateral y saque y las posteriores para coordinar las acciones individuales conforme al modelo técnico de referencia.</i></p>
3	<p><i>La reproducción de acciones técnico-tácticas colectivas en los agrupamientos en rugby partiendo de la unidad básica de ataque o UBA, así como individuales y colectivas en la formación en rugby de melé, lateral y saque se realiza ejecutando los agrupamientos ruck y maul y las ejecuciones de las acciones en los mismos conforme al modelo técnico de referencia y los parámetros de ubicación espacial, número de jugadores, zona del campo y espacios libres generados, ejecutando las acciones técnico-tácticas colectivas posteriores a los agrupamientos en función del desarrollo de los mismos para organizar la distribución del equipo en el campo que propicie una venta táctica y no ejecutando las acciones técnico-tácticas colectivas de formación de melé, lateral y saque.</i></p>
2	<p><i>La reproducción de acciones técnico-tácticas colectivas en los agrupamientos en rugby partiendo de la unidad básica de ataque o UBA, así como individuales y colectivas en la formación en rugby de melé, lateral y saque se realiza ejecutando los agrupamientos ruck y maul y las ejecuciones de las acciones en los mismos conforme al modelo técnico de referencia y los parámetros de ubicación espacial, número de jugadores, zona del campo y espacios libres generados, no ejecutando las acciones técnico-tácticas colectivas posteriores a los agrupamientos en función del desarrollo de los mismos y no ejecutando las acciones técnico-tácticas colectivas de formación de melé, lateral y saque.</i></p>
1	<p><i>La reproducción de acciones técnico-tácticas colectivas en los agrupamientos en rugby partiendo de la unidad básica de ataque o UBA, así como individuales y colectivas en la formación en rugby de melé, lateral y saque se realiza no ejecutando los agrupamientos ruck y maul y las ejecuciones de las acciones en los mismos conforme al modelo técnico de referencia, no ejecutando las acciones técnico-tácticas colectivas posteriores a los agrupamientos en función del desarrollo de los mismos y no ejecutando las acciones técnico-tácticas colectivas de formación de melé, lateral y saque.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



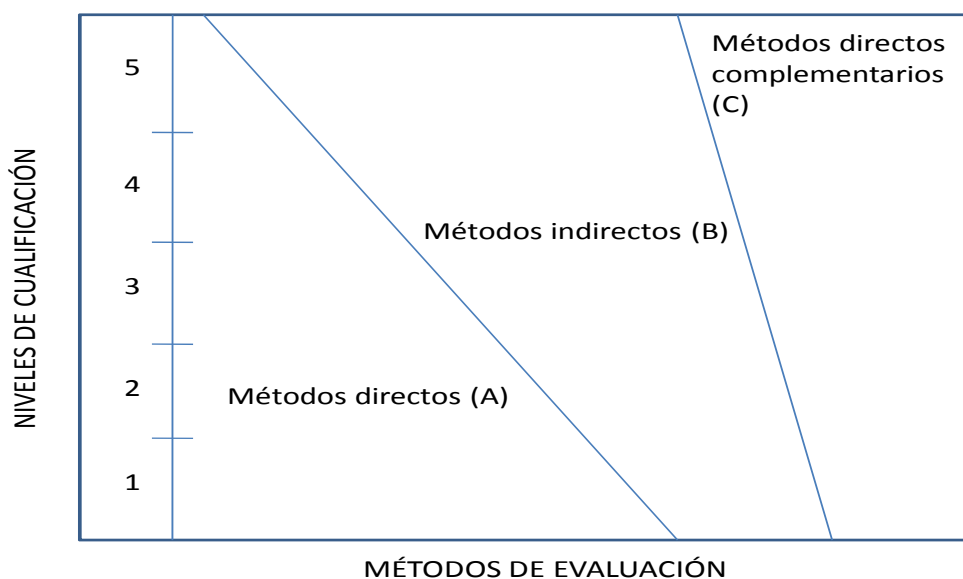
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la ejecución de técnicas específicas de rugby, en situaciones de cooperación y oposición, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio en la ejecución de técnicas específicas de rugby, en situaciones de cooperación y oposición con eficacia y seguridad, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con condiciones atmosféricas y de los medios materiales (campo embarrado) y humanos a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2239_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en rugby”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN RUGBY

Código: AFD664_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2239_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en rugby.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la concreción, dirección y dinamización de sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en rugby, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. *Desarrollar las sesiones de un programa de iniciación deportiva en rugby adaptándolo a las características de los usuarios.*



- 1.1 Determinar la interdependencia de los objetivos de aprendizaje en el tiempo con relación a los objetivos generales, ciclos temporales o subperíodos interpretando la programación de referencia de iniciación deportiva en rugby.
- 1.2 Establecer ejercicios, actividades propuestas, estrategias metodológicas, tipo de instalación y recursos humanos y materiales en función de los objetivos marcados en la programación de referencia de iniciación deportiva en rugby.
- 1.3 Determinar ayudas y actividades de refuerzo en función de las contingencias, necesidades y limitaciones de los participantes en el ámbito de su autonomía personal.
- 1.4 Determinar los riesgos potenciales de los ejercicios, materiales e instalaciones, identificando los errores debidos al uso, práctica y/o ejecución.
- 1.5 Establecer la forma de prevenir los riesgos potenciales de los ejercicios, materiales e instalaciones, determinando normas de actuación preventiva.
- 1.6 Obtener información acerca de las características físicas, motoras, técnicas y motivacionales de los deportistas, de la instalación y de los recursos disponibles expresados en la programación de referencia.
- 1.7 Determinar las desviaciones y diferencias significativas que existen entre las características de los usuarios e instalaciones, en relación con la programación establecida.
- 1.8 Detallar dentro de la programación de referencia de iniciación deportiva en rugby: la ubicación temporal de la carga de trabajo; estructura de cada sesión en cuanto a calentamiento, núcleo principal y vuelta a la calma; características de los ejercicios a utilizar; estrategia metodológica y recurso de apoyo y refuerzo considerando las características de los usuarios, los medios materiales, ayudas, pautas de relación y comunicación.
- 1.9 Ubicar cronológicamente las actividades de seguimiento adecuando los instrumentos de valoración para que se pueda comprobar el grado de consecución de los objetivos.

1. Garantizar las condiciones de uso y disponibilidad de la instalación y los medios materiales, efectuando su mantenimiento preventivo y operativo.

- 1.1 Revisar las instalaciones antes de su utilización comprobando su operatividad, accesibilidad y adaptación a las características individuales de los participantes.
- 1.2 Identificar los peligros que se puedan dar en la instalación, revisando ésta antes de su utilización, asegurando que se encuentra en las condiciones previstas.
- 1.3 Proponer medidas de prevención de riesgos ajustándose a la guía para la acción preventiva de la entidad.
- 1.4 Comprobar que los medios de comunicación están operativos y accesibles, probándolos y verificándolos periódicamente.
- 1.5 Ejecutar el mantenimiento preventivo y operativo del material, comprobando que está en condiciones de uso previstas.
- 1.6 Distribuir el material antes del comienzo de la sesión conforme a las necesidades de la actividad.
- 1.7 Guardar el material en los lugares indicados, asegurando su conservación y seguridad.
- 1.8 Complimentar las hojas de control de mantenimiento para las comprobaciones rutinarias, registrando las incidencias.



- 1.9 Entregar al departamento responsable las hojas de control de mantenimiento para su control y gestión, siguiendo los procedimientos recomendados por la entidad.
 - 1.10 Resolver in situ las incidencias, fallos y desperfectos de instalaciones y medios materiales encontrados, asegurando su disponibilidad de uso.
- Identificar los riesgos laborales conforme al protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad.
 - Informar al departamento responsable de los resultados, minimizando los riesgos dentro de unos márgenes tolerables.

2. Dirigir sesiones de iniciación deportiva en rugby, dinamizando y aplicando estrategias metodológicas y utilizando los medios materiales contemplados en la programación.

- 2.1 Obtener información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los deportistas de iniciación deportiva en rugby adaptando las actividades a lo observado.
 - 2.2 Comprobar que la vestimenta y materiales personales son apropiados encontrándose en las condiciones de uso previstas para el desarrollo de la actividad.
 - 2.3 Distribuir temporalmente las actividades de iniciación deportiva en rugby conforme a la programación de referencia.
 - 2.4 Explicar con detalle, a los deportistas, el contenido de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad, informando sobre la indumentaria personal, la utilización del material y los equipos, las tareas a realizar y su finalidad y las condiciones de seguridad.
 - 2.5 Demostrar la realización de los ejercicios y utilización de los materiales anticipando los posibles errores de ejecución y utilización.
 - 2.6 Utilizar los soportes y medios gráficos de refuerzo informativo conforme a los criterios establecidos en la programación, asegurándose de que las indicaciones son entendidas.
 - 2.7 Adaptar la comunicación con el deportista de iniciación deportiva en rugby conforme a sus posibilidades de percepción e interpretación asegurando la comprensión del ejercicio.
 - 2.8 Mantener la seguridad de la actividad de iniciación deportiva en rugby anticipándose a las contingencias que puedan presentarse entre los componentes del grupo.
 - 2.9 Ubicarse durante toda la actividad consiguiendo la comprensión de las indicaciones, la eficiencia en las intervenciones y captando el interés hacia las actividades.
 - 2.10 Aplicar las actividades alternativas previstas en la programación de referencia solucionando las situaciones imprevistas y la falta de adaptación del deportista.
 - 2.11 Controlar la dinámica relacional del grupo promoviendo la cordialidad y desinhibición en el grupo, y corrigiendo las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad para garantizar la participación del grupo.
- Valorar los riesgos laborales identificándolos según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad e informando al departamento o persona responsable.



3. Efectuar los procedimientos de seguimiento y valoración de las actividades de iniciación deportiva en rugby conforme a la programación de referencia.

- 4.1 Obtener información acerca del desarrollo y la adecuación de la actividad a las características de los deportistas, aplicando las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración.
- 4.2 Registrar la información derivada de la aplicación de los instrumentos y técnicas de seguimiento y valoración indicando las incidencias y dificultades.
- 4.3 Tratar sistemáticamente la información obtenida aplicando procedimientos objetivos de cálculo y registro.
- 4.4 Transmitir a un superior técnico los datos obtenidos de los controles en fecha, modelo y soporte previsto en la programación.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2239_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en rugby. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Adaptación de la programación de iniciación deportiva en rugby.

- Concreción de objetivos:
 - Objetivos generales.
 - Objetivos de aprendizaje.
- Detección de las características de los usuarios y participantes:
 - Físicas, motoras, técnicas y motivacionales.
 - Identificación de las desviaciones y diferencias significativas más importantes.
- Estructura de la programación de iniciación deportiva en rugby:
 - Ejercicios y actividades propuestas.
 - Estrategias metodológicas.
 - Tipología de la instalación.
 - Recursos de apoyo y de refuerzo.
 - Recursos humanos y materiales.
 - Prevención de riesgos potenciales de los ejercicios, materiales e instalaciones.
- Concreción de la programación de iniciación deportiva en rugby:
 - Ubicación temporal de la carga de trabajo.
 - Estructura de la sesión.
 - Detalles de los ejercicios dentro del ciclo temporal.

2. Supervisión de las instalaciones.

- Revisión de la instalación:
 - Comprobación de su uso, operatividad, accesibilidad y adaptabilidad.



- Detección de los peligros de la instalación.
- Propuesta de medidas de prevención de riesgos.
- Acciones preventivas:
 - Medidas de prevención de riesgos.
 - Uso correcto del material.
 - Mantenimiento preventivo y operativo del material.
- Distribución correcta del material antes, durante y después de la sesión.
- Utilización de las hojas de control de mantenimiento de los materiales:
 - Cumplimentación de las hojas de control.
 - Entrega al departamento.

3. Dirección de sesiones de iniciación deportiva en rugby.

- Identificación previa de información relevante de los deportistas:
 - Características de los deportistas.
 - Necesidades.
 - Objetivos.
 - Expectativas.
- Explicación del contenido de la sesión:
 - Indumentaria personal.
 - Utilización de los materiales y equipos.
 - Tareas a realizar.
 - Condiciones de seguridad.
- Aplicación de estrategias y recursos:
 - Demostración de ejercicios.
 - Utilización de soportes y medios gráficos de refuerzo.
 - Comunicación adaptada al deportista.
 - Demostración del uso del material.
 - Actividades alternativas.
 - Ubicación correcta de entrenador.
- Control de la dinámica relacional del grupo:
 - Actividades de desinhibición.
 - Control de conductas.

4. Aplicación de procesos de seguimiento y valoración de las actividades de iniciación deportiva en rugby.

- Gestión de datos:
 - Aplicación de técnicas e instrumentos de obtención de datos.
 - Registro de información.
 - Tratamiento de la información.
- Transmisión de la información.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Conocimiento del reglamento de la especialidad de rugby.
- Resolución de contingencias imprevistas acaecidas durante la sesión.
- Control de la evolución de los deportistas, grado de consecución de los objetivos.
- Protocolos de seguridad y primeros auxilios.



- Control y seguimiento de la actividad:
 - Observación y registro de desviaciones.
 - Instrumentos de valoración.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación a la empresa deberá:

- 1.1 Demostrar interés y compromiso por la empresa así como por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- 1.2 Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como las situaciones o contextos nuevos.
- 1.3 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
- 1.4 Utilizar los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
- 1.5 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas etc.).

2. En relación con los usuarios deberá:

- 2.1 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
- 2.2 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 2.3 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.4 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
- 2.5 Ser asertivo, empático, sociable y respetuoso en el trato con las personas.

3. En relación con otros aspectos deberá:

- 3.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 3.2 Manejar las emociones críticas y estados de ánimos.
- 3.3 Confiar en sí mismo.
- 3.4 Mostrar capacidad para mantenerse eficaz en situaciones de decepción y/o rechazo ante posibles críticas.
- 3.5 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
- 3.6 Mostrar iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.
- 3.7 Demostrar pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.
- 3.8 Tener capacidad de síntesis.
- 3.9 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.



- 3.10 Mostrar razonamiento crítico: capacidad de plantear, razonar, opinar y argumentar sobre una situación dada de forma lógica.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2239_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en rugby”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para concretar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en rugby, en una instalación deportiva, donde se entregarán instrucciones precisas del trabajo a desarrollar dirigiendo a un grupo de personas heterogéneo, existiendo al menos una persona con una clara limitación de sus autonomía personal. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Organizar las actividades de iniciación deportiva en rugby teniendo en cuenta los recursos materiales y humanos, así como las características de los usuarios.
2. Dirigir sesiones de iniciación deportiva en rugby considerando la información recogida en la programación de referencia.



Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de materiales para el aprendizaje en la iniciación deportiva en rugby; pelotas, escudos de entrenamiento, sacos para placaje, soporte para pelotas, picas, aros, cuerdas u otros. Podrá disponerse también de materiales personales adicionales a la vestimenta, tales como canilleras, tobilleras, mitones, hombreras, protectores bucales, casco, vendas, protectores de pecho (mujeres) o camisetas/pantalones con protecciones para iniciación; así como equipos informáticos con programas de aplicación y sistema de protección de datos, requeridos para la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Desarrollo de las sesiones de un programa de iniciación deportiva en rugby.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Concreción de la interdependencia de los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relación a los objetivos generales y ciclos temporales.- Interpretación de la programación de la actividad de iniciación deportiva en rugby.- Elección de ejercicios, actividades, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales, y el tipo de instalación.- Concreción de las sesiones incluidas en un ciclo de programación de rugby. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala A.</i></p>
<i>Dirección de sesiones de iniciación deportiva en rugby.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención de información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los deportistas.- Explicación detallada a los deportistas del contenido de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad.- Solución de contingencias y situaciones imprevistas.- Control de la dinámica relacional del grupo.- Corrección de las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala B.</i></p>



Escala A

4	<p><i>El desarrollo de las sesiones de un programa de iniciación deportiva en rugby se realiza relacionando correctamente los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relación a los objetivos generales y ciclos temporales; Interpretando correctamente la programación de la actividad de iniciación deportiva en rugby; Eligiendo correctamente en función de los objetivos, los ejercicios, actividades, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo de instalación; Concretando correctamente las sesiones incluidas en un ciclo de programación de rugby.</i></p>
3	<p><i>El desarrollo de las sesiones de un programa de iniciación deportiva en rugby se realiza relacionando los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relación a los objetivos generales y ciclos temporales; Interpretando la programación de la actividad de iniciación deportiva en rugby; Eligiendo en función de los objetivos, los ejercicios, actividades, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo de instalación; Concretando las sesiones incluidas en un ciclo de programación de rugby.</i></p>
2	<p><i>El desarrollo de las sesiones de un programa de iniciación deportiva en rugby se realiza relacionando erróneamente los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relación a los objetivos generales y ciclos temporales; Interpretando la programación de la actividad de iniciación deportiva en rugby; Eligiendo erróneamente en función de los objetivos, los ejercicios, actividades, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo de instalación; Concretando las sesiones incluidas en un ciclo de programación de rugby.</i></p>
1	<p><i>El desarrollo de las sesiones de un programa de iniciación deportiva en rugby se realiza relacionando erróneamente los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relación a los objetivos generales y ciclos temporales; Interpretando erróneamente la programación de la actividad de iniciación deportiva en rugby; Eligiendo erróneamente en función de los objetivos, los ejercicios, actividades, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo de instalación; Concretando erróneamente las sesiones incluidas en un ciclo de programación de rugby.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>La dirección de sesiones de iniciación deportiva en rugby se realiza obteniendo correctamente información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los deportistas; Explicando correctamente a los deportistas el contenidos de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad; Solucionando correctamente las contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación deportiva en rugby; Controlando correctamente la dinámica relacional del grupo; Corrigiendo correctamente las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad.</i>
3	<i>La dirección de sesiones de iniciación deportiva en rugby se realiza obteniendo información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los deportistas; Explicando a los deportistas el contenidos de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad; Solucionando las contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación deportiva en rugby; Controlando la dinámica relacional del grupo; Corrigiendo las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad.</i>
2	<i>La dirección de sesiones de iniciación deportiva en rugby se realiza obteniendo información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los deportistas; Explicando erróneamente a los deportistas el contenidos de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad; Solucionando erróneamente las contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación deportiva en rugby; Controlando erróneamente la dinámica relacional del grupo; Corrigiendo erróneamente las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad.</i>
1	<i>La dirección de sesiones de iniciación deportiva en rugby se realiza obteniendo erróneamente información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los deportistas; Explicando erróneamente a los deportistas el contenidos de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad; Solucionando erróneamente las contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación deportiva en rugby; Controlando erróneamente la dinámica relacional del grupo; Corrigiendo erróneamente las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

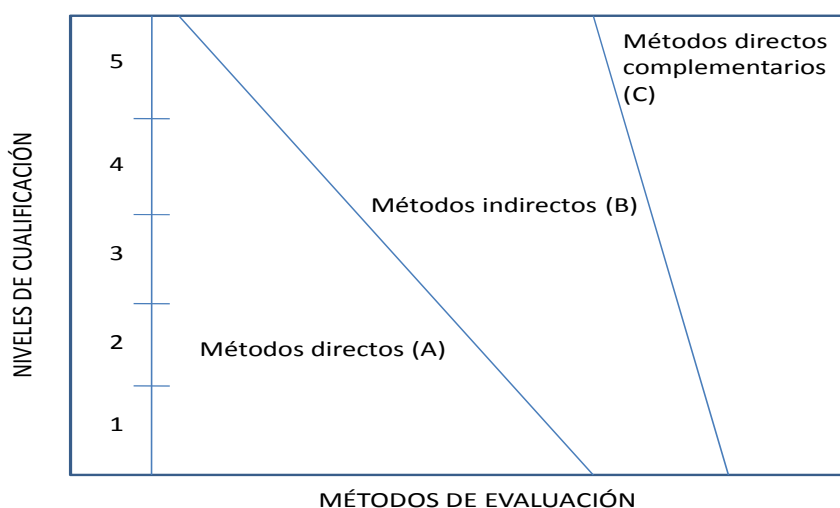
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la dirección y dinamización de sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en rugby se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de habilidades relacionadas con la dinamización de actividades, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesario para las tareas planteadas. Entre ellos se podrán considerar los siguientes:
- Materiales personales adicionales a la vestimenta, tales como canilleras, tobilleras, mitones, hombreras, protectores bucales, casco, vendas, protectores de pecho (mujeres) o camisetas/pantalones con protecciones para iniciación.
 - Equipos informáticos con programas de aplicación.
 - Sistema de protección de datos.
 - Material para el aprendizaje de iniciación deportiva en rugby; pelotas, escudos de entrenamiento, sacos para placaje, soporte para pelotas, picas, aros, cuerdas u otros que se disponga.
- i) Para el desarrollo de la SPE se recomienda entregar a la persona candidata instrucciones precisas verbales del trabajo a desarrollar, además, tendrá que establecer espacios y tiempos de trabajo, así como el control del grupo por un lado y el control de contingencias necesario por otro lado.
- j) Para el desarrollo de la SPE se recomienda que la persona candidata tenga que identificar dentro de la instalación deportiva los posibles peligros y los riesgos laborales existentes antes de iniciar la actividad.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2240_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de rugby”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN RUGBY

Código: AFD664_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2240_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de rugby.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la dinamización de acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de rugby, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Efectuar operaciones de colaboración relacionadas con la organización y gestión de eventos de promoción y competiciones de rugby siguiendo las directrices marcadas en la entidad y la programación de referencia.

- 1.1 Distribuir temporalmente los eventos de promoción y competiciones de rugby conforme a la estructura operativa de la programación de referencia.
- 1.2 Efectuar colaboraciones en la organización y gestión de eventos de promoción y competiciones de rugby en lo relativo a la solicitud de instalaciones, dotación de recursos materiales y humanos conforme a las directrices recibidas.
- 1.3 Coordinarse con otros técnicos en la organización y gestión de eventos conforme a las directrices recibidas asegurando la colaboración interprofesional y un método de trabajo común.

1. Efectuar operaciones de colaboración en eventos y competiciones de iniciación deportiva en rugby, determinando aspectos operativos, y organizativos.

- 1.1 Identificar la documentación necesaria para la organización y participación en competiciones de iniciación deportiva en rugby revisando la normativa aplicable (federativa, de la entidad y otras).
- 1.2 Comunicar la documentación necesaria para la participación en competiciones de iniciación deportiva en rugby a los asistentes, deportistas o espectadores asegurando su comprensión.
- 1.3 Asistir en tareas básicas de arbitraje y dirección de torneos conforme a la normativa general, al reglamento de competiciones y a las directrices recibidas de un superior técnico.
- 1.4 Revisar la dotación de instalaciones y material auxiliar atendiendo a criterios de accesibilidad y conforme a las directrices recibidas de un superior técnico.
- 1.5 Comunicar a todos los interesados las normas que rigen el evento de competición de iniciación en rugby asegurando su comprensión.
- 1.6 Asistir a la aplicación de las normas que rigen los eventos de competición de iniciación en rugby adecuando la conducta de sus deportistas.
- 1.7 Utilizar técnicas de motivación conforme a las directrices recibidas.
- 1.8 Utilizar las técnicas de animación y/o actividades paralelas como clínicas y exhibiciones durante el desarrollo del evento, buscando implicar al público asistente.
- 1.9 Aplicar técnicas e instrumentos para la valoración del evento o competición de iniciación en rugby conforme al protocolo previsto en la programación de referencia.
- 1.10 Registrar los resultados obtenidos en el modelo bajo la supervisión de un superior técnico.

2. Efectuar labores de selección y acompañamiento de los deportistas en competiciones de iniciación deportiva en rugby, atendiendo a sus necesidades, características y motivaciones.

- 2.1 Ejecutar acciones de acompañamiento conforme a las características de los deportistas, propiciando un ambiente cordial y motivante para ellos.
- 2.2 Seleccionar a los deportistas conforme a los criterios establecidos por la entidad de referencia bajo la supervisión de un superior técnico.
- 2.3 Comunicar de forma empática a todos los interesados los objetivos de la competición y los criterios de selección.



- 2.4 Argumentar con rigor las decisiones tomadas asegurando la comprensión de los deportistas.
- 2.5 Tramitar documentos, licencias e inscripciones para asegurar la participación en condiciones de seguridad y normativa reglada.
- 2.6 Efectuar labores de desplazamiento y/o pernoctación bajo la supervisión de un superior técnico.
- 2.7 Aplicar técnicas e instrumentos para la valoración de la participación del deportista en competiciones deportivas de rugby conforme a lo previsto en la entidad de referencia.
- 2.8 Registrar los resultados obtenidos en el modelo y soporte físico y/o informático bajo la supervisión de un superior técnico.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2240_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de rugby. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Organización y gestión de eventos de rugby.

- Distribución de eventos y acciones de promoción de rugby.
- Solicitud de instalaciones, dotación de recursos materiales y humanos.
- Elaboración de documentación.
- Trabajo en equipo en la organización y gestión de eventos.

2. Organización de competiciones de rugby.

- Conocimiento de la documentación necesaria para la organización y gestión de eventos deportivos de rugby.
- Asistencia en arbitraje y dirección de torneos.
- Dotación y revisión de instalaciones y materiales auxiliares.
- Conocimiento de las normas de los eventos deportivos de rugby.
- Aplicación de instrucciones y directrices.
- Desempeño de técnicas de animación.
- Manejo de instrumentos para la valoración de la competición de rugby.
- Registro de resultados en diversos soportes.

3. Acompañamientos a deportistas.

- Dinamización de acciones de acompañamiento.
- Orientación sobre necesidades, expectativas y nivel técnico.
- Conocimiento de los criterios de selección de deportistas.
- Tramitación de documentos, licencias e inscripciones.



Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Reglamento de rugby.
- Protocolo de seguridad, primeros auxilios y prevención de riesgos.
- Autorizaciones administrativas para la organización de eventos deportivos de rugby.
- Comunicación efectiva: clara, concisa, empática y con inteligencia.
- Aplicación de instrumentos y técnicas para la valoración del evento deportivo de rugby.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación a los usuarios deberá:

- 1.1 Ser empático, sociable y respetuoso en el trato con personas.
- 1.2 Causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
- 1.3 Ser persuasivo.
- 1.4 Orientar al usuario demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
- 1.5 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 1.6 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 1.7 Dar, compartir, y recibir información con el equipo de trabajo.

2. En relación a la empresa deberá:

- 2.1 Tener interés y compromiso por la empresa.
- 2.2 Ser capaz de percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras empresas.
- 2.3 Ser flexible para afrontar distintas situaciones de trabajo de la empresa.
- 2.4 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 2.5 Gestionar el tiempo de trabajo.
- 2.6 Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.

3. En relación a otros aspectos deberá:

- 3.1 Ser perseverante y sacrificado en el esfuerzo.
- 3.2 Confiar en sí mismo.
- 3.3 Tener pensamiento creativo en la búsqueda de solución de problemas.
- 3.4 Manejar los diferentes estados de ánimos.
- 3.5 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.



- 3.6 Mostrar orientación al logro, proponiendo objetivos retadores que supongan un nivel de rendimiento y eficacia superior.
- 3.7 Mostrar razonamiento crítico: capacidad de plantear, razonar, opinar y argumentar sobre una situación determinada de forma lógica.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC2240_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de rugby", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para dinamizar acciones de promoción del rugby con grupos numerosos y heterogéneos. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Coordinarse con otros técnicos en la organización y gestión de eventos deportivos de rugby asegurando la colaboración interprofesional.
2. Realizar labores de desplazamiento, acompañamiento y pernoctación bajo la supervisión de un superior técnico.



Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los medios y materiales para el desarrollo de la SPE.
- Se valorará la respuesta a las contingencias, introduciendo alguna incidencia en el proceso.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Organización y gestión de eventos de iniciación deportiva en rugby.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Distribución temporal, en función de la entidad de referencia, de los programas de rugby.- Coordinación con otro personal técnico en la dinamización y gestión de eventos deportivos de iniciación deportiva en rugby. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>



<p><i>Organización y desarrollo de competiciones de iniciación deportiva en rugby.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Comunicación de información y normas a todos los interesados.- Previsión de conducta tanto en participantes como en espectadores.- Comprobación de las condiciones de uso de los materiales a usar en el evento deportivo.- Aplicación de técnicas e instrumentos para la valoración del evento.- Intervención en usuarios y deportistas para que se sientan motivados.- Control de las competiciones mediante la asistencia en arbitraje y dirección de torneos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala A.</i></p>
<p><i>Acompañamiento de deportistas en competiciones de rugby.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Orientación a deportistas en función de las características de la competición.- Comunicación a todos los deportistas de las decisiones tomadas en el momento de la selección.- Realización de labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones.- Realización de labores relacionadas con desplazamiento, acompañamiento y pernoctación.- Aplicación de técnicas e instrumentos para la valoración de la participación de los deportistas. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala B.</i></p>



Escala A

4	<p><i>La colaboración en la organización y desarrollo de competiciones de iniciación deportiva en rugby se realiza comunicando correctamente a los interesados las normas que rigen la competición, previendo correctamente la conducta tanto en participantes como en espectadores, comprobando correctamente las condiciones de uso de los materiales a utilizar en el evento deportivo, aplicando correctamente las técnicas e instrumentos para la valoración de la competición, interviniendo correctamente en usuarios y deportistas para que se sientan motivados y asistiendo correctamente en tareas de arbitraje y dirección de torneos.</i></p>
3	<p><i>La colaboración en la organización y desarrollo de competiciones de iniciación deportiva en rugby se realiza comunicando a los interesados las normas que rigen la competición, previendo correctamente la conducta tanto en participantes como en espectadores, comprobando las condiciones de uso de los materiales a utilizar en el evento deportivo, aplicando las técnicas e instrumentos para la valoración de la competición, interviniendo correctamente en usuarios y deportistas para que se sientan motivados y asistiendo en tareas de arbitraje y dirección de torneos.</i></p>
2	<p><i>La colaboración en la organización y desarrollo de competiciones de iniciación deportiva en rugby se realiza comunicando a los interesados las normas que rigen la competición, previendo erróneamente la conducta tanto en participantes como en espectadores, comprobando las condiciones de uso de los materiales a utilizar en el evento deportivo, aplicando erróneamente las técnicas e instrumentos para la valoración de la competición, interviniendo erróneamente en usuarios y deportistas en su motivación y asistiendo en las tareas de arbitraje y dirección de torneos.</i></p>
1	<p><i>La colaboración en la organización y desarrollo de competiciones de iniciación deportiva en rugby se realiza comunicando erróneamente a los interesados las normas que rigen la competición, previendo erróneamente la conducta tanto en participantes como en espectadores, comprobando erróneamente las condiciones de uso de los materiales a utilizar en el evento deportivo, aplicando erróneamente las técnicas e instrumentos para la valoración de la competición, interviniendo erróneamente en usuarios y deportistas en su motivación y asistiendo erróneamente en tareas de arbitraje y dirección de torneos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala B

4	<p><i>El acompañamiento de usuarios y deportistas en competiciones de rugby se realiza orientando correctamente tanto a usuarios como a deportistas en función de las características de la competición, comunicando correctamente a todos los deportistas las decisiones tomadas en el momento de la selección, efectuando correctamente labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones, efectuando correctamente labores relacionadas con desplazamiento, acompañamiento y pernoctación y aplicando correctamente técnicas e instrumentos para la valoración de la participación de los deportistas.</i></p>
3	<p><i>El acompañamiento de usuarios y deportistas en competiciones de rugby se realiza orientando tanto a usuarios como a deportistas en función de las características de la competición, comunicando a todos los deportistas las decisiones tomadas en el momento de la selección, efectuando labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones, efectuando labores relacionadas con desplazamiento, acompañamiento y pernoctación y aplicando técnicas e instrumentos para la valoración en la participación de los deportistas.</i></p>
2	<p><i>El acompañamiento de usuarios y deportistas en competiciones de rugby se realiza orientando tanto a usuarios como a deportistas en función de las características de la competición, comunicando erróneamente a todos los deportistas las decisiones tomadas en el momento de la selección, efectuando labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones, efectuando labores relacionadas con el desplazamiento, acompañamiento y pernoctación y aplicando erróneamente técnicas e instrumentos para la valoración en la participación de los deportistas.</i></p>
1	<p><i>El acompañamiento de usuarios y deportistas en competiciones de rugby se realiza orientando erróneamente tanto a usuarios como a deportistas en función de las características de la competición, comunicando erróneamente a todos los deportistas las decisiones tomadas en el momento de la selección, efectuando erróneamente labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones, efectuando erróneamente labores relacionadas con desplazamiento, acompañamiento y pernoctación y aplicando erróneamente técnicas e instrumentos para la valoración en la participación de los deportistas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



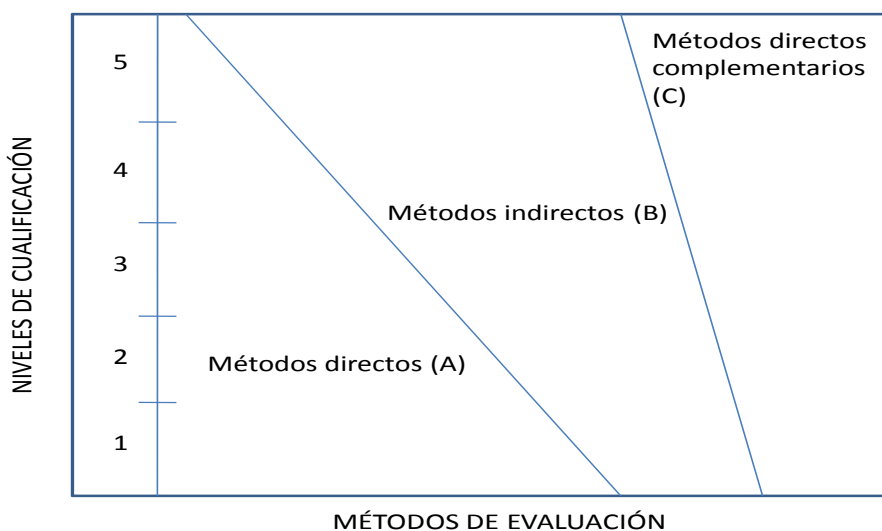
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la organización y gestión de eventos de rugby, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de dinamización de eventos de promoción y acompañamiento en eventos y competiciones, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesario para las tareas planteadas. Entre ellos se podrán considerar los siguientes:
- Normativa de eventos.
 - Equipo informático con software específico.
 - Sistema de comunicación.
 - Normativa sobre seguridad.
 - Documentación de control, fichas y listados.
 - Información sobre alojamiento, manutención y transporte de usuarios y materiales.
- i) Para evaluar la competencia de la persona candidata en la dinamización de acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de iniciación deportiva en rugby, se recomienda proporcionar al candidato información relativa al tipo de evento deportivo a gestionar y organizar, guías de alojamiento, características de los participantes y usuarios, entre los que se encontrará una persona con clara limitación de autonomía.
- j) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación a la



organización y gestión de eventos deportivos de rugby, así como en las labores de acompañamiento y desplazamiento de usuarios y deportistas, que el candidato tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GLOSARIO DE TÉRMINOS

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN RUGBY

Código: AFD664_2

NIVEL: 2



Accesibilidad: Adecuación de las instalaciones y del proceso de entrenamiento a personas que cuentan con limitaciones en su autonomía para desarrollar la actividad deportiva sin adaptaciones.

Asistir: Socorrer, favorecer, ayudar.

Autoprotección: Medidas que se deben tomar para prevenir riesgos laborales.

Calentamiento: Parte inicial de una sesión de entrenamiento, encaminada a situar a los deportistas en las condiciones fisiológicas y psicológicas óptimas para el aprovechamiento del núcleo principal de la sesión.

Canilleras: Elemento de vestimenta auxiliar, destinado a la protección de la cara anterior de la tibia.

CCE: Centro Coordinador de Emergencias.

Ciclos operativos / ciclo de programación: Cada uno de los diferentes períodos en los que se estructura temporalmente el entrenamiento deportivo. Usualmente se distingue entre microciclos, que constan de varias sesiones; mesociclos, que integran varios microciclos; macrociclos, que integran varios mesociclos. Según el modelo utilizado, también pueden encontrarse otros términos como fases, períodos o etapas.

Clinic: Encuentro, de uno o varios días de duración, donde los ponentes exponen y comparten con otros técnicos y profesionales sus conocimientos y experiencias, generalmente, ante una audiencia reducida.

Comunicación: Trato, correspondencia entre dos o más personas.

Cronometraje: Medición del tiempo con un cronómetro. En una competición, se refiere a las labores de adecuar los tiempos de actividad y pausa, a aquéllos establecido por el reglamento.

DEA: Desfibrilador Automático.

DESA: Desfibrilador Semiautomático.

Dotación de la instalación: En el ámbito deportivo, se refiere a los medios materiales con los que cuenta la instalación, en tanto hacen posible la práctica deportiva y cumplen con lo estipulado en la reglamentación deportiva, tales como porterías, canastas, marcadores, otros.



Emergencia: Situación de peligro o desastre que requiere una actuación inmediata.

Escudo de entrenamiento: Material consistente en una pieza de espuma de alta densidad forrada de material sintético, que permite su sujeción por parte un deportista, absorbiendo parte de la energía proveniente de una colisión.

Hand-off: Maniobra de defensa mediante el empuje a los tackleadores por parte del portador de la pelota. En esta maniobra el portador del balón utiliza el brazo para separarse

Hemostasia: Detención de una hemorragia de modo espontáneo o por medios físicos, como la compresión manual o el garrote, o químicos, como los fármacos.

Hoja de control de mantenimiento: Sistema de registro de las operaciones de mantenimiento desarrolladas, en el que se deberá hacer constar la fecha, las instalaciones y equipamientos revisados, la identidad de la personas o personas que han realizado la inspección, el estado del equipamiento revisado y en caso de haber sido necesario, las acciones desarrolladas así como cualquier otro aspecto deportivo o técnico que se considere oportuno.

Iniciación deportiva: Aprendizaje de las nociones deportivas indispensables del deporte, que proporciona a los deportistas la operatividad necesaria para cumplir las normas de juego, otorgando una formación sobre la cual fundamentar un posible rendimiento posterior.

Instalación deportiva: Cualquier espacio físico dotado de las condiciones suficientes para la práctica de actividad deportiva o de entrenamiento.

Licencia deportiva: Documento que acredita al deportista, entrenador o árbitro como miembro de una federación deportiva, lo que le habilita para la participación en competiciones oficiales.

Mantenimiento operativo: También denominado mantenimiento correctivo. Corrección de las averías o fallos de los elementos de la instalación, cuando se realiza tras haberse producido el mal funcionamiento de éstos.

Mantenimiento preventivo: Conjunto de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, pequeñas reparaciones, limpieza, engrasado de partes articuladas, calibración, otros., que deben llevarse a cabo en forma periódica en base a un plan establecido y no a una demanda o mal funcionamiento. Su propósito es conseguir que la instalación se encuentre en completa operatividad, inspeccionando los elementos y detectando fallos en su fase inicial.



Material auxiliar: Elementos u objetos susceptibles de ser utilizados en el entrenamiento para el desarrollo de las sesiones, pudiendo ser específicos de la modalidad (por ejemplo, sacos de placaje), o genéricos (por ejemplo, aros o picas).

Maul: Es una formación esencialmente ofensiva. Se produce cuando un jugador que porta la pelota es asido por uno o más defensores, y hay uno o más compañeros del portador de la pelota asidos a este, todos ellos sobre sus pies (como mínimo deben ser dos atacantes y un defensor). Sus reglas son complejas, pero básicamente no debe dejar de moverse hacia la meta y con los defensores retrocediendo; si es detenido durante cinco segundos, algún jugador atacante debe abandonar el maul con la pelota o pasarla; en caso contrario, la acción del equipo atacante es castigada con un scrum a favor del defensor. Con un maul puede realizarse un try.

Melé: Tras una falta menor (un pase adelantado o una caída involuntaria de la pelota hacia adelante, por ejemplo), o para reiniciar el juego luego de una formación donde la pelota no salió para ninguno de los dos equipos, se realiza una melé. La melé o el "scrum", una de las formaciones más reconocibles del rugby, es una puja frente a frente, de un grupo de cada equipo, que se presentan agachados y agarrados, para comenzar a empujar con el fin de obtener el balón que ha sido lanzado en medio de ellos y sin tocarlo con la mano. El grupo que haya obtenido el balón, debe sacarlo sin tocarlo con la mano por detrás de la formación, donde lo tomará un jugador (usualmente, pero no siempre, el "medio melé" o "medio scrum") y continuará el juego.

Mitones: Guantes que dejan al descubierto la totalidad o una parte de los dedos de la mano.

Núcleo principal: Parte central de una sesión de entrenamiento, cuyo objetivo será la mejora física, técnica y/o táctica del deportista, mediante la realización de las tareas propuestas por el entrenador.

PAS: Protocolo de actuación del primer interviniente: proteger, avisar y socorrer.

Patadas de drop: El *drop* o botepronto es un tipo de patada que se realiza dejando caer la pelota al suelo y pateándola inmediatamente después, y casi simultáneamente con el bote. Un tanto de *drop* se concreta mediante esa patada, sin que el juego esté interrumpido y siempre que pase entre los postes, al igual que la conversión (transformación).

PCR: Parada Cardiorrespiratoria.



Placaje (frontal, lateral y posterior): Un placaje (tackle) ocurre cuando el portador de la pelota es agarrado por uno o más oponentes y derribado al suelo (tiene una o ambas rodillas en el suelo o está sentado en el suelo o encima de otro jugador en el suelo). Para que el placaje o tackle sea válido, el atacante debe ser derribado tomándolo desde el torso hacia abajo.

PLS: Posición Lateral de Seguridad.

Prevenir: Preparar, aparejar y disponer con anticipación lo necesario para un fin.

Primeros auxilios: Aquellas medidas o actuaciones que realiza el auxiliador, en el mismo lugar donde a ocurrido el accidente, hasta la llegada de personal especializado.

Programación: Proceso que se ha de seguir para alcanzar los objetivos del entrenamiento, consistente en la secuenciación e integración racional de los contenidos del entrenamiento deportivo, adecuándolos a los deportistas y a los recursos disponibles.

Protocolo: Definición y descripción ordenada de las acciones que se deben realizar.

RCP: Reanimación Cardiopulmonar. Conjunto de medidas terapéuticas que se aplican para recuperar o mantener las constantes vitales del organismo.

Ruck: Es una formación más orientada a la disputa de la pelota, pero cuando es ejecutada en serie, también se convierte en una herramienta ofensiva. El ruck se forma con la pelota en el suelo y con al menos un jugador de cada equipo chocando y pujando por la pelota, pero habitualmente son varios. El ruck lo forman los jugadores parados y enfrentados con sus contrincantes, que deben "ruquear" la pelota, esto es tratar de obtenerla, solamente utilizando los pies. El ruck suele formarse cuando un jugador con la pelota es derribado; sus compañeros vienen entonces a proteger la posesión del balón, pasando un pie por encima de éste, tomando así posesión de la pelota y obligando al equipo contrario a pasar completamente por arriba del jugador derribado y correr a los jugadores contrarios para tomar la posición de la pelota. No se puede entrar lateralmente a esta formación ya que sería sancionado con un penal.

Sacos de placaje: Material acolchado cilíndrico que suele utilizarse para simular la presencia de un oponente.

SVB: Soporte Vital Básico.

Swerve: Es un desvío ejecutado por el atacante engañando al defensor, haciéndole pensar que va a correr por adentro de él y luego, cuando el defensor se



contiene para contrarrestar esto, el portador acelera para pasarlo por el lado exterior.

Vuelta a la calma: Parte final de una sesión de entrenamiento, que busca una readaptación del organismo a una situación de reposo tras una ejercitación intensa.